





# PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN FASE PROVINCIAL DE TOLEDO CURSO ESCOLAR 2019-20

En aplicación de la Orden 101/2019, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019/2020, la Comisión Técnica Provincial de Toledo convoca el Campeonato en Edad Escolar de la Fase Provincial de **Orientación** en la provincia de Toledo de acuerdo a las siguientes normas.

# PRIMERA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A efectos de la Orden 101/2019, de 5 de julio, el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar comprende competiciones en diferentes modalidades deportivas organizadas en nuestra Comunidad Autónoma.

Podrán participar en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, integrado en el Programa Somos Deporte 3-18, aquellos escolares de Castilla-La Mancha cuya edad esté comprendida entre los 10 y los 16 años.

Igualmente se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser: centros docentes de Castilla-La Mancha, entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, ayuntamientos de la región y asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante del mismo.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la Comisión Técnica Provincial de Toledo o de la Comisión Técnica Regional de acuerdo al ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.









# SEGUNDA.- SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

#### Autorización de participación del alumnado:

Los escolares deberán ser autorizados para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 (https://papas.jccm.es), que estará asimismo accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas interesadas necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña) o del sistema cl@ve del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En caso de no disponer de la credencial de acceso, las personas interesadas podrán solicitarla de forma presencial, previa identificación, en el centro educativo correspondiente o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Si ya se dispusiera de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para tramitar la autorización, ya que dicha credencial es genérica para el acceso a la plataforma Papás 2.0.

El acceso a la plataforma Papás 2.0 por cualquiera de los medios indicados en el párrafo anterior, posibilitará la identificación y firma electrónica de las solicitudes, así como su presentación en el registro electrónico, conforme a lo previsto en los artículos 10.2 c), 10.3, 10.4 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que sea necesario imprimir, ni deba presentarse posteriormente de forma presencial en un registro, las solicitudes tramitadas electrónicamente.

La documentación que, en su caso, se presente acompañando a las solicitudes conforme a lo establecido en esta Orden, deberá ser digitalizada y presentada a través de la plataforma Papás 2.0 como archivos adjuntos a las solicitudes. Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en el centro educativo correspondiente o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Sólo para aquellos alumnos no escolarizados en Castilla-La Mancha, que no tienen acceso a la plataforma educativa Papás 2.0, se habilitará un formulario de autorización









de participación que estará disponible en el portal de deportes de Castilla-La Mancha (http://deportes.castillalamancha.es/) apartado promoción deportiva-Somos deporte 318, accesible también desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma educativa Papás 2.0 se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Papás en el correo electrónico papas@edu.jccm.es.

# Solicitudes de inscripción de las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as:

- a) Las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico, deberán cumplimentar la solicitud a través del formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es//).
- b) En él se incluyen las autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores, delegados u otro personal técnico verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

Dichas solicitudes deberán presentarse de forma telemática, a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es//).

Las entidades, una vez presentada la solicitud telemática en la sede electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al portal de deportes de Castilla-La Mancha (<a href="http://deportes.castillalamancha.es/">http://deportes.castillalamancha.es/</a>), en el apartado promoción deportiva-Somos deporte 3-18, con la clave concertada (usuario y contraseña) que le será facilitada a cada solicitante por la Dirección General de Juventud y Deportes, previa comprobación









del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

Con esta clave concertada (usuario y contraseña), las personas o representantes de las entidades solicitantes a las que se refiere este apartado 2 podrán, desde el momento que se acepte su solicitud de participación y durante el tiempo en que esté abierto el plazo de inscripción, inscribir o dar de baja sus grupos o equipos e incluir en ellos, con su consentimiento, o excluir, a los deportistas, entrenadores/as y delegados/as que los compongan y que previamente hayan solicitado participar en el programa. A partir de que se cierren los plazos de inscripción, cualquier modificación en la composición de los distintos grupos o equipos deberá tener la autorización de las comisiones técnicas provinciales correspondientes.

En caso de producirse cualquier dificultad en la tramitación indicada anteriormente, las personas solicitantes, dentro de los plazos previstos, podrán solicitar la asistencia técnica necesaria para la tramitación de la inscripción y de los demás trámites del procedimiento a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a la Diputación Provincial o bien dirigirse a la Dirección General de Juventud y Deportes de la propia Consejería.

En el portal de deportes, apartado promoción deportiva-Somos deporte 3-18, estará disponible un enlace en el que, además de la formalización de la inscripción y de las modificaciones a las que se refiere la letra c), se facilitará información detallada sobre el procedimiento.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará 10 días hábiles antes del día de inicio de la correspondiente competición.

## **TERCERA.- DOCUMENTACIÓN**

La documentación necesaria será la siguiente:

a) Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar antes del inicio de cada competición o encuentro al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de









Identidad, documento análogo al D.N.I. para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

## b) Documentación Colectiva:

Todos los equipos y grupos participantes deberán presentar antes del inicio de cada competición o encuentro, el original de la ficha del equipo, que irá dirigida al árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar o al responsable de la organización en el resto de líneas del programa Somos Deporte 3-18.

Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

En el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar para los deportes individuales, además de la documentación específica de equipo mencionada anteriormente, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General de Juventud y Deportes, pudiendo delegarse esta función en la Federación Deportiva correspondiente.

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación individual requerida por el presente artículo, supondrá la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellanomanchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida por el presente artículo, supondrá la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro









programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

## **CUARTA.- SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la orden, con las siguientes condiciones.

1. Deberán acudir a un **centro del SESCAM** dentro de las 48 horas posteriores al accidente, quien prestará la atención de urgencia o primaria, para lo cual deben identificarse como participantes en el Programa Somos Deporte 3-18 de deporte escolar de Castilla-La Mancha mediante la presentación del impreso denominado **PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <a href="http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php">http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php</a>). El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Así mismo, dentro de las 48 horas siguientes al accidente deberá comunicarse el mismo al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, mediante el impreso denominado **PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO**.

2. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

Para una segunda atención a través de los centros concertados de ASISA, antes de acudir será necesario:









- Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia y el Parte de Accidente Deportivo por parte del asegurado o alguien en su nombre.

Los Talones y Partes de Accidente Deportivo serán facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los participantes. El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php

- Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM.** 

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC...) rehabilitación o cualquier otra prestación, el participante deberá solicitar autorización a ASISA con antelación suficiente.

Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

• POR **CORREO ELECTRÓNICO**: Con el fin de evitar el desplazamiento a las oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, o evitar esperas al teléfono, existe una dirección de correo electrónico donde la gestión se realizará ágil y cómodamente:

Delegación Provincial de Toledo: dtoledo@asisa.es

• POR **TELÉFONO / FAX**: Con el fin de evitar el desplazamiento a las oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax: TOLEDO: Tel. 925 224 455 - Fax: 925 22 71 23 Subdelegación TALAVERA DE LA REINA: Tel. 925 224 455 - Fax: 925 80 41 82

• DE **FORMA PRESENCIAL** EN LAS DELEGACIONES DE ASISA. Delegación Provincial de Toledo. Avda. De América, 1 local 2 – 45004 Subdelegación Talavera de la Reina. Joaquina Santander, 16 – bajo – 45600

En todos los casos que se precise la atención de la compañía ASISA, los lesionados solamente serán atendidos en las CLÍNICAS CONCERTADAS con ASISA que figuran en el Cuadro Médico Deportivo vigente.









# **QUINTA.- NORMAS TÉCNICAS**

Se ajustarán a las Normas Generales y a la normativa de la Federación de **Orientación** de Castilla-La Mancha.

# **SEXTA.- BASES DE LA COMPETICIÓN**

#### 1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán tomar parte en esta competición:

- Equipos de Centros Docentes de la provincia de Toledo.
- Equipos de Clubes Deportivos de la provincia de Toledo, oficialmente registrados en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- Equipos de Ayuntamientos, Asociaciones Juveniles, Culturales y Ciudadanas de la provincia de Toledo, oficialmente registrados.

Solo se realizará una fase provincial. Todos los equipos participantes pasan directamente a competir en esta fase.

Ningún participante podrá cambiar de Club a lo largo de la temporada, excepto en los casos previstos en la normativa del Programa Somos Deporte 3-18.

#### 2. CATEGORÍAS

- Alevín (F-12/M-12), nacidos en los años 2008 / 2009 / 2010.
- Infantil (F-14/M-14), nacidos en los años 2006 / 2007.
- Cadete (F-16/M-16), nacidos en los años 2004 / 2005.
- Juvenil (F-18/M-18), nacidos en los años 2002 / 2003. (\*)
- FAMILIAR (Actividad Física de Primaria) Recorrido para hacer en familia, no competitivo (ver apartado E).
- Actividad Física de Secundaria. Recorrido individual, no competitivo, dirigido a IES. De la provincia de Toledo.
- (\*) Con la finalidad de dar continuidad a los chic@s de la categoría Juvenil y llenar el vacío que existe actualmente hasta llegar a la Universidad, se añade al resto de competiciones del Deporte en Edad Escolar, pero no está incluida dentro de la oferta del









Servicio de Deportes de la Excma. Diputación de Toledo y la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo. En el CEPO'20 esta categoría realizará los recorridos correspondientes a F/M Senior del COTO'20, de forma que puedan mantener su nivel técnico y competitivo de cara al Campeonato Regional Deporte Edad Escolar (CRDEE) del 16 y 17 de mayo de 2020, en Toledo.

## 3. NORMATIVA DE COMPETICIÓN

La competición se va a celebrar por equipos e individual. Cada equipo estará formado por un máximo de cinco (5) orientadores. En principio no hay límite en el número de equipos que un determinado Centro Escolar o Club pueda presentar en competición.

#### Clasificaciones

#### - Individual:

Se tendrán en consideración los tres mejores resultados. Por tanto y dado que está previsto realizar cuatro carreras, a cada orientador se le eliminará, a efectos de puntuación individual, el peor resultado obtenido. Cada orientador recibirá una puntuación de acuerdo a la fórmula: (Tiempo del ganador / Tiempo del corredor) X 100.

#### - Equipos:

En cada una de las pruebas que se celebren, se desprecian los dos peores resultados de los cinco componentes del equipo. La suma de los puntos obtenidos por los tres mejores clasificados del equipo dará la puntuación para ese equipo y esa carrera. La clasificación final será determinada por la suma de los puntos obtenidos en *todas y cada una de las pruebas celebradas*. Cada carrera se considera independiente, por tanto la clasificación final no es la suma de puntos de los tres mejores de la clasificación individual final, sino que se suma carrera a carrera.

\* Para que se constituya un equipo, debe contar con al menos tres (3) orientadores. Para establecer la clasificación general por equipos es necesario que haya al menos tres (3) equipos participando activamente en la categoría correspondiente, al menos en un 50% de las pruebas.









# Composición de los equipos

Debido al especial carácter de la Orientación y al estar todavía en fase de desarrollo, se dará un margen de dos pruebas para que los Monitores puedan ver cómo se comportan sus orientadores en plena competición, y de acuerdo con los criterios que ellos estimen oportuno, puedan determinar la composición de sus equipos, de manera que antes de comenzar la tercera prueba comuniquen a la organización del campeonato los componentes definitivos de cada equipo. Estos componentes no podrán cambiarse salvo casos muy excepcionales, que deberá determinar la dirección técnica de la competición. Caso de que no se comunique la composición de los equipos a la organización ésta, por defecto, asignará al equipo "A" del centro a los cinco primeros clasificados en la general individual, tras la disputa de las dos primeras carreras; el equipo "B" lo compondrán los cinco siguientes y el "C", caso de haberlo, los cinco últimos.

Es **imprescindible** la presencia de un **Delegado-Entrenador** en la celebración de cualquier prueba de Orientación. Esta persona será la responsable del comportamiento de los participantes pertenecientes a su Club o Asociación, durante los desplazamientos a y desde la zona de competición, así como durante la celebración de la misma.

Este Delegado de Equipo será el interlocutor entre la organización y los orientadores de su club y, debe darse de alta también en la web del Deporte Escolar. El único requisito que debe cumplir es tener 18 años cumplidos en la fecha de inscripción.

Durante el proceso para solicitar el alta como Delegado o Entrenador, se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a verificar los datos introducidos en la solicitud.

#### Sistema de Control

Todos los participantes utilizarán el sistema de control electrónico de recorridos. Los que tengan tarjeta electrónica en propiedad podrán utilizar esta. Al resto de escolares la organización les proporcionará una, hasta agotar existencias.

Durante el desarrollo de la competición del año pasado, se detectaron comportamientos **antideportivos** en el cuidado de este material. De detectarse, significará la inmediata descalificación del o de los infractores.









- Algunos participantes, incumpliendo la normativa de la organización, pegan la etiqueta con su hora de salida a la tarjeta Sportident. Recordamos que **NO** se puede pegar la etiqueta adhesiva en la tarjeta electrónica para no deteriorarla.
- Hemos comprobado que algunas tarjetas Sportident están arañadas y rayadas deliberadamente. Insistid a vuestros corredores que cuiden este caro material. Cada uno se debe responsabilizar de su mantenimiento y es muy fácil identificar a quien pertenece cada tarjeta. Es una labor de todos que nuestro CEPO siga creciendo. Si se observa que se vuelve a maltratar el material de que disponemos (muy costoso y difícil de reponer), tendríamos que volver a las tarjetas de papel.

# **Campeonato Regional Deporte en Edad Escolar (CRDEE)**

Los tres (3) primeros clasificados en la competición individual en cada una de las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil, participarán en el Campeonato Regional representando a Toledo. La dirección técnica designará al cuarto componente para completar la selección provincial. Para la categoría Juvenil es requisito imprescindible poseer la <u>licencia FEDO</u> de la temporada 2020.

Para poder ser seleccionado y representar a nuestra provincia en el CRDEE, es necesario haber participado y puntuado en tantas pruebas como se tienen en cuenta para elaborar la clasificación individual (si se mantiene la estructura competitiva de los últimos años, habría que participar en tres de las cuatro carreras del CEPO). Todos los seleccionados se incorporaran a la Selección de Toledo y participaran en todas las actividades, competitivas o no, del CRDEE. Este aspecto es muy importante para favorecer la integración y la cohesión de equipo.

## Campeonato de España Selecciones Autonómicas (CESA)

En principio, esta competición es solo para las categorías Infantil y Cadete. Los tres (3) primeros clasificados en las categorías Femenina y Masculina en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar representarán a nuestra comunidad en el campeonato de España. La dirección técnica de la FECAMADO designará al cuarto componente que complete la selección regional.









# Campeonato de España de Centros Escolares (CECEO)

En paralelo con el CRDEE, se celebra la competición del Campeonato Regional de Centros Escolares de Orientación (CRCEO). Para ello hay que presentar un equipo (participación directa sin selección previa) con 5/4 escolares (pertenecientes todos al mismo centro escolar). Las categorías en las que pueden participar son: Alevín (mixto), Infantil (M/F) y Cadete (M/F). El procedimiento de competición es similar al del CRDEE y pueden acudir todos los centros escolares de la provincia que puedan completar equipo (\*). El ganador en este CRCEO representará a Castilla-La Mancha en el CECEO, competición paralela al CESA.

Los participantes en el CRCEO pueden puntuar para su Centro y para el Equipo de Toledo, si también representa a nuestra provincia en el CRDEE.

(\*) Pendiente de su aprobación por la FECAMADO a la vista del volumen de participantes, en cuyo caso se limitará el número de centros escolares que pueden presentar una provincia al CRCEO.

#### Normas a tener en cuenta

- Todas las personas que tomen parte en una prueba de orientación atenderán a los principios del juego limpio comportándose con honradez, actitud deportiva y espíritu de amistad. Los competidores deben mostrar respeto por los otros corredores, organización, delegados, espectadores, los habitantes del área de competición y el medio ambiente. Los competidores deberán permanecer en silencio durante la prueba.
- En Actividad Física Primaria, son los escolares quienes tienen que portar el mapa. Recordar que esta prueba está dirigida a niñ@s de 1º a 6º de Primaria.
- Excepto en caso de accidente, está prohibido ayudar o recibir ayuda de otros competidores. Es un deber de todos ayudar a los competidores accidentados.
- Los delegados, competidores y espectadores deben permanecer en el área que para ellos se haya asignado.









- Ningún corredor debe molestar o detener a otro competidor, ni proporcionarle ningún tipo de información. Se debe permanecer en silencio durante toda la carrera. Está prohibido hacer indicaciones acerca de la ubicación de los controles.
- Una vez que se llegue a meta, deberá entregar la pinza o tarjeta electrónica que se le haya dado para la competición. En caso de no retirarle el mapa de la prueba, tiene prohibido el enseñarlo a otros competidores.

Todo competidor que incumpla alguna de estas normas será descalificado.

#### **Normas Administrativas**

A nivel individual se ha establecido un requisito previo para poder realizar la composición de los diferentes equipos: este requisito es que los padres deben autorizar la participación de sus hijos en el Deporte en Edad Escolar a través de la plataforma PAPAS. 2.0 (ver anexo 2, protocolo de inscripción para escolares, a realizar por los padres o tutores).

Todos los participantes deberán cumplimentar los siguientes trámites administrativos:

- Estar en posesión de DNI., Pasaporte o NIE. (obligatorio para identificar al participante).
- Darse de alta en la página web del Deporte Escolar: <u>http://deportesclm.educa.jccm.es/</u>

Para que el seguro deportivo tenga validez, todos los corredores deben estar perfectamente registrados en el Programa Somos Deporte 3-18 antes de participar en las competiciones.

Al término de la segunda prueba puntuable, no se autoriza la inscripción de ningún orientador en el campeonato. Solo podrán participar en Actividad Física de Primaria/Secundaria.

No se permiten cambios de categoría durante la competición.









# Participación de EQUIPOS

Lo primero es dar de alta a nuestro colegio o club (registro de Nueva Entidad), entonces nos asignan un nombre de usuario y una clave que nos permite empezar a hacer las inscripciones. Al tratarse de una nueva temporada y aunque ya nos hubiésemos dado de alta en años anteriores, hay que completar este trámite de nuevo, como si diésemos de alta al equipo por primera vez (ver anexo 1, protocolo para dar de alta a las entidades, entrenadores y delegados).

\* Los Delegados y Entrenadores también tienen que rellenar una solicitud idéntica a la de las entidades, pero activando las casillas correspondientes al cargo que van a desempeñar.

Una vez que ya podemos acceder a través de "Entidades Registradas", primero daremos de alta los equipos que vamos a inscribir (seleccionar el deporte, la categoría en la que participa y el nombre que le asignamos). Si tenemos varios equipos, recordad nombrarles como "A", "B", "C", etc.).

En segundo lugar, seleccionamos la pestaña "Ficha jugadores" y vamos dando de alta a los participantes en cada uno de los equipos que hemos creado en el paso anterior.

Por último seleccionamos las pestañas "Ficha delegado" y "Ficha entrenador", para dar de alta a estas personas.

La documentación que se genera será depositada por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, en la entidad organizadora del Campeonato Escolar, CD. Deporte Integral - Toledo Orientación.

## Relación de Orientadores Participantes (ROPA)

Para agilizar la gestión de las competiciones escolares con el sistema SportIdent y evitar la asignación de horas a participantes que luego no se presentan a la competición, con la consiguiente pérdida de tiempo y la complicación de organizar la zona de salidas, vamos a implementar el sistema ROPA.









La ROPA es una hoja Excel donde se relacionan todos los escolares participantes en el CEPO'20, de cada uno de los equipos, asociaciones y centros de enseñanza. Este documento será proporcionado por la organización especificando lo que hay que rellenar cada vez que se quiera participar, unificando de esta manera nomenclaturas, nombres y demás datos que figurarán en el mismo.

Una vez completada la ROPA por el responsable Delegado-Entrenador, el martes anterior a cada competición y antes de las 21:00 horas deberá remitirlo a la dirección orientoledo@gmail.com, habiendo eliminado previamente los datos de los orientadores que NO van a participar. Basta con "guardar como" y renombrar la hoja Excel para mantener los datos originales. De esta forma, la organización recibe solo la inscripción de participantes que han confirmado su asistencia a la prueba correspondiente. En este aspecto, pedimos a los Delegados-Entrenadores vuestra colaboración a la hora de respetar el plazo establecido, pues sólo disponemos de tres días hábiles para organizar los listados de salida, imprimir etiquetas, listados generales, mapas, etc. Necesitamos estos tres días para poder tener a tiempo y con eficacia toda la documentación, buscando el nivel de calidad que nosotros mismos nos exigimos, que los participantes merecen y que hacen que nuestro CEPO sea cada año mejor.

La organización estima que si no tiene en su poder la ROPA en el plazo establecido, se dará por entendido que no participa en la prueba ese domingo y comenzaremos con nuestro trabajo administrativo. Este punto es fundamental para que nuestro trabajo esté preparado y listo para entregar a vuestra llegada al Centro de Competición.

Los recorridos de Actividad Física Primaría / Secundaria permiten la participación en cualquier momento, siempre que haya mapas disponibles para los asistentes. Todos los que se hayan inscrito dentro del plazo establecido a través de la ROPA, tendrá preparado su mapa. Aquellos que no lo hayan hecho, deberán quedar a la espera de la comprobación de la cartografía sobrante.

#### 4. REGLAS TÉCNICAS

1.- La competición consistirá en la realización de un recorrido en el que el participante debe pasar por unos puntos o controles, marcados en el mapa y materializados en el terreno.









- 2.- El recorrido debe hacerse de forma individual y con la única ayuda del mapa que proporciona la organización y la brújula que puede llevar cada participante como parte de su equipación. No se permitirá la utilización de cualquier aparato de medición de distancias o electrónico (teléfonos móviles, GPS, radio, etc.).
- 3.- Los controles se materializarán por balizas, prismas triangulares de 30x30 centímetros, divididos diagonalmente con los colores blanco y naranja. En cada baliza habrá una base electrónica para introducir la tarjeta electrónica de control que lleva cada participante. Se mantiene también la pinza tradicional de clavos, para utilizar solo en caso de que no funcione correctamente el dispositivo electrónico. En el mapa hay impresa una serie de casillas donde picar con la pinza de clavos para certificar el paso con el control cuando falla la base electrónica.
- 4.- El recorrido es válido cuando se realiza completamente y en el orden impuesto por la organización, presentando en la línea de meta la tarjeta electrónica para que el sistema SportIdent verifique la validez del recorrido.
- 5.- Para todo lo no contemplado desde el punto de vista técnico, se aplicará el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Deportes de Orientación (FEDO).
- 6.- Para resolver las posibles reclamaciones que puedan surgir a lo largo del campeonato, se designará un Comité de Competición compuesto por un miembro de la organización y dos monitores de diferentes equipos que se elegirán por sorteo. Este Comité se mantendrá hasta la finalización de la competición.
- 7.- Toda la competición se desarrollará de acuerdo con el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Diputación de Toledo y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.









8.- El apartado técnico de la competición se desarrollará por el CD. Deporte Integral – Toledo Orientación. Para cualquier aclaración o sugerencia podéis contactar con:

Vicente Tordera Ovejero
C/ Encinar, 20
45593 Bargas (TOLEDO)
Teléfonos 925 358 256 / 661 224 733
e-mail: orientoledo@gmail.com

#### 5. PREMIOS

#### **Equipos**

Los tres primeros equipos clasificados en cada categoría, recibirán un trofeo y las medallas correspondientes. Dichos trofeos se entregarán al finalizar la última prueba del CEPO'20, a celebrar en Toledo.

Para establecer la clasificación general por equipos es necesario que haya al menos tres (3) equipos participando activamente en la categoría.

#### Individual

Así mismo, habrá trofeos para los tres primeros clasificados en la competición individual, en cada categoría, tanto femenino como masculino.

#### 6. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

#### **Entrenamiento**

El objetivo que perseguimos con este entrenamiento es el de proporcionar a los chicos y chicas que nunca han practicado nuestro deporte, la posibilidad de tener en sus manos y, utilizar en condiciones similares a las de las competiciones del Campeonato Escolar, los MAPAS que se van a encontrar en un futuro muy cercano. Se pretende que estos chicos, asesorados por sus monitores, o por los que el Club ponga a su disposición, manejen esta herramienta fundamental de la Orientación. Buscamos que sean capaces de interpretar los mapas y comparen con la realidad lo que han leído en un trozo de









papel. Para ello se van a establecer diferentes recorridos de dificultad creciente, así como ejercicios en los que van a aparecer la mayoría de los elementos que se pueden encontrar en un mapa, es decir, caminos, vallas, líneas eléctricas, cursos de agua, piedras, agujeros, etc.

Para aquellos que ya han participado en anteriores temporadas, se van a montar recorridos de cierto nivel que les sirvan para recordar lo aprendido y preparar mejor la competición provincial.

El lugar donde se van a desarrollar los entrenamientos es en el mapa de "La Fuente del Moro", en Toledo, Polideportivo Municipal de Santa Bárbara, el domingo 12 de enero de 2020, entre las 10:00 y las 13:00 horas.

#### Calendario

El calendario de competiciones queda establecido de la siguiente manera:

- 1ª Prueba: domingo 19 de enero en Talavera de la Reina (Parque La Alameda).
- 2ª Prueba: domingo 26 de enero en Toledo (Fuente del Moro Este).
- 3ª Prueba: domingo 09 de febrero en Navalcán
- 4ª Prueba: domingo 15 de marzo en Toledo (La Bastida).
- Incidencias: domingo 29 de marzo. A determinar.

Estamos estudiando la posibilidad de variar el lugar de alguna de las pruebas para realizarlas en mapas nuevos, se confirmará la ubicación definitiva oportunamente a todos los equipos participantes en el CEPO.

Todas las pruebas empezarán a partir de las 10:30 horas. Caso de variar la hora de comienzo, se comunicará oportunamente a los Monitores.

# Mejoras en la competición

A continuación, os exponemos algunas normas que entendemos pueden mejorar el desarrollo de la competición:









- Como habéis podido comprobar por otros años, en la zona de inscripción se organiza una aglomeración de corredores bastante importante. Para evitarlo será el *Delegado* la única persona que recibirá toda la documentación y material necesario para desarrollar la competición. Esto incluye notas informativas, tarjetas de control en papel o tarjetas Sportident, listados de salida y etiquetas personales para que cada niñ@ sepa su hora de salida.
- Insistir a los chicos en que *comprueben si el número que hay pintado en la baliza* en la que van a picar, corresponde con el número que tienen en la tarjeta de descripción de controles. No hace falta decir que cada categoría tiene un recorrido distinto, aunque tengan algún control común. En anteriores pruebas se anularon recorridos de chicos que tenían la marca del control correspondiente a la otra categoría.

Si se pica en un control equivocado y posteriormente se da cuenta de ello hay que dirigirse al control que me he saltado, picar con la e-tarjeta y luego reanudar el recorrido pasando por el resto de controles según el orden marcado. Todos los controles que haya picado sin mantener el orden no son válidos. Por ejemplo si un recorrido lleva el siguiente orden de controles: 31-32-40-45-46..., y un chico lo hace en este orden: 3140-45, se da cuenta del fallo y se dirige al control 32, una vez localizado tiene que volver a pasar por el 40 y el 45 otra vez, con el fin de no ser descalificado. En meta, su e-tarjeta presentará en el ordenador la siguiente secuencia: 31-40-45-32-40-45-.... la primera vez que aparecen el 40 y el 45 no son correctas ya que ha pasado antes que por el 32, sin embargo las dos siguientes sí son válidas y el recorrido sería correcto, ya que tiene todos los controles asignados a su recorrido y en el orden correcto. Igual ocurre si pica algún control que no es de su recorrido, no es motivo de descalificación mientras llegue a meta con todos sus controles en el orden correcto.

Caso de utilizar la tarjeta de papel, en lugar de volver a picar la baliza correcta en la misma casilla, utilizar las de reserva que aparecen como R-1 y R-2 en la tarjeta de control.

- Todos los chicos deben entregar la tarjeta de control en la zona de meta, aunque no hayan terminado el recorrido. De esta manera podemos saber los corredores que faltan por terminar.
- Vamos a fijar una hora tope para que todos aquellos que a esa hora estén todavía completando el recorrido, se dirijan a la zona de meta. A las **13:30 horas** todos los participantes deben estar en la zona de meta.









- Está totalmente **prohibida la presencia de Monitores, familiares o acompañantes** en la zona de competición. Solo los casos autorizados expresamente por el Director de Prueba, podrán entrar en dicha zona. Se da un tiempo máximo de 1 hora 30 minutos para realizar el recorrido, trascurrido este tiempo los participantes deberán dirigirse directamente a la meta y los monitores podrán entrar en la zona para recoger a los chicos que falten por llegar.
- La temporada pasada, se dio la circunstancia de que varios orientadores se olvidaban de **picar el último control**. Que los corredores comprueben que llevan picadas el número de casillas correspondiente al número de controles por los que tiene que pasar.
- RUMBO DE SEGURIDAD. En el caso de que algún participante pierda por completo toda referencia con relación al mapa y se quede sin recursos para continuar su recorrido, deberá seguir el rumbo de seguridad que determine la organización para alcanzar algún elemento fácil de identificar (carretera, valla, arroyo importante, etc.), donde deberá permanecer a la espera de que un vehículo de la organización pase a recogerlo. Es conveniente que si algún participante nota que los elementos que lee en el mapa no coinciden con lo que está viendo en el bosque, no continúe avanzando, y vuelva al último lugar conocido para volver a situarse y comenzar el tramo de nuevo. Es muy habitual el seguir adelante por si aparece, por si veo la baliza, etc., y lo que estamos haciendo es adentrarnos en un terreno que no somos capaces de identificar. No es mala idea proporcionar a todos nuestros chicos un silbato para usar, eso sí, solo en caso de emergencia. Caso de que no sepamos continuar para terminar el recorrido, la opción más segura es dirigirnos a alguno de los controles que ya hemos localizado o que podamos encontrar en nuestra proximidad y permanecer junto a él. A partir de las 13:30 la organización empezará a recoger los puntos de control y seguro que pasan por donde estamos nosotros.
- Queremos insistir en un aspecto muy importante como es el de la limpieza. Los practicantes de la Orientación se distinguen por su amor a la Naturaleza y el respeto por el Medio Ambiente. En otras competiciones realizadas hasta ahora, la zona donde se concentraban los participantes no presentaba muy buen aspecto al abandonarla. En una prueba de Orientación normalmente ocurre lo contrario, la zona se deja mejor que cuando llegamos. Si os parece, pensamos que lo ideal es que cada centro escolar se concentre en un punto que determinéis vosotros y al acabar la prueba cada centro se responsabilice de limpiar la zona que ha ocupado.









- Por último queremos pediros vuestra colaboración para mejorar esta competición. Si tenéis alguna queja, consideración, recriminación o idea que nos ayude a hacer más grande este Campeonato, no dudéis en decirlo a la Organización o mejor escribidlo para que no caiga en el olvido y lo podamos poner en práctica lo antes posible. La Orientación se presta también a que se puedan cometer ciertas "irregularidades" o "trampas". Si habéis descubierto o llega a vuestros oídos alguna forma de violación del reglamento, comentarlo con algún miembro de la Organización para ver la forma de evitarlo.
- Seguimiento del CEPO-2020. Toda la información que genere la competición se podrá seguir en la página web: **www.orientoledo.es** (Pestaña ESCOLAR).
- Seguimiento de cada prueba. Durante cada una de las competiciones se podrán seguir los resultados en directo en *liveresultat.orientering.se* seleccionando la prueba y la categoría en la que se participa.

#### 7. ACTIVIDAD FÍSICA PRIMARIA

Como en otras temporadas y siguiendo las directivas de la Dirección General de Deportes de Castilla-La Mancha, se vuelve a organizar esta actividad dirigida a los escolares de 1º a 6º de Primaria.

Su desarrollo se producirá en paralelo con el CEPO 2020, e incluye los siguientes apartados:

- La actividad la realizarán l@s chic@s acompañad@s obligatoriamente de un adulto (mayor de 18 años).
- El mismo adulto puede acompañar a varios corredores (es recomendable no más de tres para poder aprovechar convenientemente la actividad).
- Las parejas o grupos inscritos deberán completar un recorrido de orientación (nivel Iniciación), que se montará en paralelo a los recorridos de la prueba del CEPO´20. Se trata de recorridos muy sencillos fáciles de realizar por los niñ@s.









- Habrá un servicio de autobús para los participantes inscritos.
- Todos los escolares participantes deberán estar dados de alta en el servicio de deportes de la misma manera que se dan de alta los participantes en el CEPO. La diferencia está en que en lugar de apuntarse a una de las tres categorías competitivas, lo harán en "Actividad Física Primaria". Por lo tanto, el Club o el Centro Escolar al que pertenecen los participantes, deberán cumplimentar este requisito.
- NO ES UNA ACTIVIDAD COMPETITIVA, aunque la organización podrá entregar a cada participante un documento con el tiempo empleado y, en su caso, los errores cometidos en la prueba.
- La actividad se desarrollará de acuerdo con las <u>Reglas Técnicas</u> recogidas en el apartado B.

## 8. ACTIVIDAD FÍSICA SECUNDARIA

Iniciada la pasada temporada, esta categoría surge tras las Jornadas impartidas a Profesores de Educación Física de algunos de los Institutos de Educación Secundaria de la Provincia y el compromiso de acudir a alguna de las pruebas programadas en el CEPO.

- La actividad la realizarán l@s chic@s individualmente.
- Habrá un servicio de autobús para los participantes inscritos.
- Todos los escolares participantes deberán estar dados de alta en el servicio de deportes de la misma manera que se dan de alta los participantes en el CEPO. La diferencia está en que en lugar de apuntarse a una de las tres categorías competitivas, lo harán en "Actividad Física Secundaria". Por lo tanto, el Club o el Centro Escolar al que pertenecen los participantes, deberán cumplimentar este requisito.
- **NO ES UNA ACTIVIDAD COMPETITIVA**, aunque la organización podrá entregar a cada participante un documento con el tiempo empleado y, en su caso, los errores cometidos en la prueba.
- La actividad se desarrollará de acuerdo con las **<u>Reglas Técnicas</u>** recogidas en el aparatado B.









# SÉPTIMA.- MEDIDAS PARA FAVORECER EL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y DEPORTIVO DURANTE LA COMPETICIÓN

a) Difusión del díptico "En el deporte jugamos todos".

En cada una de las modalidades deportivas que integran el Campeonato Regional de Deporte en Edad escolar se hará entrega del díptico de fomento de valores y prevención de comportamientos violentos y no deportivos "En el deporte jugamos todos". Las Federaciones deportivas de las modalidades que están incluidas dentro del Campeonato Regional colaborarán en la organización y coordinación de dichas actuaciones. Para ello, deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Juventud y Deportes para fijar las intervenciones y recibir los dípticos.

Se realizarán por cada modalidad deportiva tres intervenciones, con la siguiente temporalización:

- Primera intervención: entre octubre y diciembre de 2019.
- Segunda intervención: entre enero y marzo de 2020.
- Tercera intervención: entre abril y junio de 2020.

Estas intervenciones se deberán planificar de tal manera que una de ellas se realice durante la fase regional en aquellas modalidades cuya competición se estructure en fase local, provincial y regional. En el caso de ligas autonómicas, las intervenciones se ajustarán a los periodos temporales citados anteriormente.

La participación de las Federaciones deportivas implicadas se valorará como colaboración con los programas de la Dirección General de Juventud y Deportes. Para valorar esta participación será necesaria la documentación gráfica y el envío de la misma a <u>redesdeportes@jccm.es</u> en un plazo máximo de 72 horas finalizada la prueba o competición.

b) Saludo deportivo.

En cada una de las competiciones se establece un protocolo de saludo entre los competidores de diferentes equipos o clubes y sus cuerpos técnicos.









Todos los participantes deberán realizar a los componentes del equipo rival un saludo previo a la competición, así como al final del encuentro o prueba.

Será el juez o árbitro el encargado de registrar en el acta si este gesto deportivo no se ha realizado por parte de algún equipo/deportista.

c) Expulsión del programa Somos deporte 3-18.

Dado el marcado carácter educativo del programa así como de las competiciones que se desarrollan en el mismo, la Dirección General de Juventud y Deportes, previa tramitación del expediente necesario, podrá expulsar de la competición o programa a aquellos equipos entrenadores, delegados y/o deportistas cuyos comportamientos y conductas sean contrarias a los valores formativos y educativos del deporte.

Se consideran acciones muy graves:

- Aquellas que impliquen violencia física y/o verbal entre los participantes (jugadores/as, cuerpos técnicos, jueces y árbitros).
- Adulterar la competición falsificando la documentación individual o colectiva o cualquier otra acción orientada a falsear la información necesaria para participar en la competición o programa.

Sanciones: Expulsión del programa Somos deporte 3-18, así como imposibilidad de inscribirse en el mismo hasta un máximo de tres años.

Se consideran acciones graves:

- Los insultos y amenazas de carácter reiterado de los espectadores a los deportistas, entrenadores o técnicos, jueces o árbitros.

Sanciones: Con independencia de las responsabilidades administrativas individuales que pudieran recaer a aquellas personas físicas que las cometan, .el árbitro podrá suspender el partido, haciendo constar en el acta el motivo de la suspensión y el tiempo disputado de partido. Así mismo se fijará una nueva fecha para disputar el encuentro a puerta cerrada.









# **OCTAVA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

Todos los datos relativos Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, integrado en el Programa Somos Deporte 3-18, como resultados, clasificaciones e imágenes serán enviados al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes de Toledo a la siguiente dirección: <a href="mailto:deportes.edu.to@jccm.es">deportes.edu.to@jccm.es</a>, para que sean publicados en la página web <a href="http://deportes.castillalamancha.es/">http://deportes.castillalamancha.es/</a>, para que, de esta manera, sea un medio activo de publicidad y difusión.

# **NOVENA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES**

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 -18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer, de acuerdo al artículo 9.2 de la 101/2019, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019/2020.

La inscripción y participación en cualquiera de las modalidades convocadas supone la aceptación de la presente normativa o la que se desarrolla más ampliamente en la Orden 101/2019 y Normas Generales que regulan el *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2019/2020*.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes de Toledo a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Deportes Dirección Provincial de Toledo: 925267775 / 925267939 / 925247394

O por correo electrónico a la siguiente dirección: deportes.edu.to@jccm.es.

Toledo, 31 de octubre de 2019

